



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR								
<b>MP-2123-2025</b>	2.1 No. Pago <b>03</b>	2.2 Fecha del Pago martes, 21 de octubre de 2025	<b>SUPERVISIÓN</b>	4.1 Nombre MARA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	4.2 Cargo SECRETARIA DE HACIENDA							
5. DATOS DEL CONTRATO												
5.1 Nombre del Contratista Jhon Gregory Bermudez Medina		5.2 Identificación 1.130.606.952	5.3 Fecha de Inicio 14-ago-2025	5.4 Fecha Final 28-nov-2025	5.5 Duración (Meses) 3,5	5.6 Ejecución (Meses) 2,3	5.7 Tiempo Ejecutado (%) 64,15%					
5.8 Objeto del Contrato												
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRAFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL												
5.9 Forma de Pago		5.10 Descripción		5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)					
		5.10.1 Contrato Inicial		\$ 16.000.000	3,53	2,27	64,15%					
		5.10.2 Adiciones al Contrato										
		5.10.3 Suspensiones al Contrato										
		5.10.4 Total Contrato + Adiciones		\$ 16.000.000	3,53	2,27	64,15%					
		5.10.5 Nueva Fecha Final										
6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL												
6.1 Periodo de Aportes 2025-10 (Oct)		6.2 Número Planilla (PILA) 90746774		6.3 Fecha de Pago 21-oct-2025		6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit) 52	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes 9° día hábil	6.6 Cumple SI	6.7 Nombre de la ARL Positiva	6.8 Fecha Afiliación ARL 14-ago-2025	6.9 Nivel Riesgo 1	6.10 Análisis del Riesgo Asumido por el Contratista
6.11 Datos de Referencia para el Supervisor						6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)						
6.11.1 Valor a Pagar \$ 4.000.000			6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC) \$ 1.600.000			6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión NO		6.12.2 Descripción de la Exoneración				
6.11.3 Concepto del Aporte		6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte		6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social					
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)		12,50%	\$ 200.000		\$ 200.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD					
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)		16,00%	\$ 256.000		\$ 256.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES					
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)		0,522%	\$ 8.352		\$ 8.352	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES					
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)		29,02%	\$ 464.352		\$ 464.352	SI	El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar					
7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA												
7.1 No.	7.2 Documento					7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia		7.4 Entregados a la Dirección de Contratación		7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda		
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda											
2	Orden de Pago (SIIF)											
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén											
4	Minuta del Contrato (SIIF)							No Aplica				
5	Acta de Inicio							No Aplica				
6	Informe de Actividades y soportes									No Aplica		
7	Informe del Supervisor									No Aplica		
8	Factura o Documento equivalente											
9	Pago Seguridad Social											
10	Certificación de Parafiscales											
11	Certificación Bancaria							No Aplica				



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR			
<b>MP-2123-2025</b>		2.1 No. Pago <b>03</b>	2.2 Fecha del Pago martes, 21 de octubre de 2025	<b>SUPERVISIÓN</b>	4.1 Nombre MARA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	4.2 Cargo SECRETARIA DE HACIENDA		
5. DATOS DEL CONTRATO								
5.1 Nombre del Contratista			5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
Jhon Gregory Bermudez Medina			1.130.606.952	14-ago-2025	28-nov-2025	3,5	2,3	64,15%
8. SEGUIMIENTO								
8.1 Item	8.2 Actividades Generales			8.3 SI / NO	8.4 Observaciones			
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato			SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.			
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato			NO				
3	Se han presentado controversias entre las partes			NO				
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato			SI				
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato			NO				
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes			NO				
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor			SI				
8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo			8.7 SI / NO	8.8 Observaciones			
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos			SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales			
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes			SI				
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado			No Aplica				
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad			SI				
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato			SI				
8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)			8.11 SI / NO	8.12 Observaciones			
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades			SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,			
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo			No Aplica				
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST			No Aplica				
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo			No Aplica				
8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)			8.15 SI / NO	8.16 Observaciones			
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST			No Aplica	, ,			
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo			No Aplica				
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones			No Aplica				
8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico			8.19 SI / NO	8.20 Observaciones			
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables			SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato			
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato			SI				
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato			NO				
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.			NO				
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías			NO				



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR			
<b>MP-2123-2025</b>		2.1 No. Pago <b>03</b>	2.2 Fecha del Pago martes, 21 de octubre de 2025	<b>SUPERVISIÓN</b>	4.1 Nombre MARA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	4.2 Cargo SECRETARIA DE HACIENDA		
5. DATOS DEL CONTRATO								
5.1 Nombre del Contratista Jhon Gregory Bermudez Medina			5.2 Identificación 1.130.606.952	5.3 Fecha de Inicio 14-ago-2025	5.4 Fecha Final 28-nov-2025	5.5 Duración (Meses) 3,5	5.6 Ejecución (Meses) 2,3	5.7 Tiempo Ejecutado (%) 64,15%
9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL								
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorportes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones			
1	Apoyar a la Secretaría de Hacienda con la supervisión técnica de los contratos de gestión catastral	Se realiza el apoyo de manera general desde el componente técnico a lo requerido por el equipo en el apoyo a la supervisión del convenio realizado entre la secretaria de Hacienda del municipio de Palmira y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC- como gestor catastral del municipio	NO	SI				
2	Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Hacienda en el procesamiento, generación y análisis de la información alfanumérica y cartográfica asociada a la dinámica inmobiliaria, catastral y toda aquella que pueda tener un impacto fiscal del municipio de Palmira	Se realiza reporte de las peticiones de usuarios que fueron trasladadas por competencia a la entidad competente para el tercer trimestre del año 2025 (julio, agosto y septiembre), solicitado desde la secretaria de Hacienda por la funcionaria Gloria Lucia Caicedo.	SI	SI	Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato (supervision.catas			
3	Apoyar técnicamente en la gestión de solicitudes que con ocasión a la hacienda pública asociada a la información catastral realizada por parte de los contribuyentes	Se realiza la revisión constante de solicitudes referentes a temas catastrales y se remiten como transferencia por competencia al gestor catastral IGAC (o a la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería en caso de ser solicitudes relacionadas con temas fiscales) como con el fin de darle el debido trámite a las solicitudes de contribuyentes. En el mes de octubre con corte a 7 de octubre se realizaron 3 transferencias por competencia, con corte a 21 de octubre se realizaron 5 transferencias por competencia, en ese mismo corte se realizó 1 transferencia por competencia al gestor Gobernación del valle.	SI	SI	Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato (supervision.catas			
4	Apoyar en la redacción de los oficios sean necesarios en la realización de sus actividades contractuales.	* Se redactan 12 oficios referentes a transferencias por competencia de peticiones realizadas al gestor catastral, 2 de estos oficios dirigidos al IGAC con las transferencias de 08 solicitudes de usuarios, 1 oficio transferido a Gobernación del valle y 1 oficio informando al usuario de la transferencia; todos los oficios se relacionan en la siguiente actividad.	SI	SI	Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato (supervision.catas			
5	Apoyo en gestionar en el sistema de información los oficios y actos relacionados con sus actividades contractuales.	Se gestiona los oficios mencionados en el punto anterior en el sistema, así como los oficios remitidos para su diligenciamiento en la matriz de relación de oficios intercambiados entre hacienda y el gestor catastral.  2025-10-07_ Transferencia 20250424641 Hector Fabio Fuquena Grajales 2025-10-07_ Transferencia 20250410721 Felipe Hernández Mesa 2025-10-07_ Transferencia 20250411381 Sirley Astudillo 2025-10-07_ IGAC_ Transferencia por competencia_3_ solicitudes  2025-10-21_ Transferencia email Carlos Arturo Noguera Caicedo. 2025-10-21_ Transferencia email JOSE OLMEDO BUITRAGO PARRA 2025-10-21_ Transferencia 20250432661 MELBA GOMEZ 2025-10-21_ Transferencia 20250438921 GILMA ENITH CARDENAS PACHECHO 2025-10-21_ Transferencia 20250446161 LUZ STELLA MAZO CIFUENTES	SI	SI	Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato (supervision.catas			
6	Participar en las reuniones que se lleven a cabo en el marco del cumplimiento de las actividades contractuales	Se participó en las siguientes reuniones entre la secretaria de hacienda como supervisor del convenio y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC:  -Revisión equipo de supervisión habilitación gestor catastral de Palmira, Lunes, 20 de octubre abril 9:30 – 10:30am  -Asesoría de IGAC sobre el procedimiento de habilitación Palmira Jueves, 9 octubre-10:00am – 12:00pm  -Reunión IGAC territorial Valle Jueves, 25 septiembre-10:00 – 11:00am	SI	SI	Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato (supervision.catas			
7	Apoyar en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la Secretaría en relación con el tema catastral	na	NO	SI				




## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR			
<b>MP-2123-2025</b>		2.1 No. Pago <b>03</b>	2.2 Fecha del Pago martes, 21 de octubre de 2025	<b>SUPERVISIÓN</b>	4.1 Nombre MARA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	4.2 Cargo SECRETARIA DE HACIENDA		
5. DATOS DEL CONTRATO								
5.1 Nombre del Contratista		5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
Jhon Gregory Bermudez Medina		1.130.606.952		14-ago-2025	28-nov-2025	3,5	2,3	64,15%
8	Apoyar en dar respuesta desde el componente técnico a los requerimientos a la Secretaría de Hacienda de entes de control y organismos judiciales relacionados con el tema catastral	SI	SI	Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato (supervisión)				
9	Las demás actividades que se asignen por el supervisor del contrato asignado en relación con el objeto contractual.	Se apoya al equipo de supervisión de la secretaria de hacienda, en la recolección de ofertas y propuestas referentes a la solución tecnológica que permita realizar la gestión catastral multipropósito en el municipio, todo esto como parte de los requisitos para solicitar ante IGAC la habilitación del municipio de Palmira como gestor catastral.		NO	SI			
10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO								
10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable			10.3 SI / NO	10.4 Observaciones			
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)			SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago. La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato			
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato			SI				
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato			No Aplica				
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato			NO				



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 8000010000000

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR			
<b>MP-2123-2025</b>		2.1 No. Pago <b>03</b>	2.2 Fecha del Pago martes, 21 de octubre de 2025	<b>SUPERVISIÓN</b>	4.1 Nombre MARA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	4.2 Cargo SECRETARIA DE HACIENDA		
5. DATOS DEL CONTRATO								
5.1 Nombre del Contratista		5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
Jhon Gregory Bermudez Medina		1.130.606.952		14-ago-2025	28-nov-2025	3,5	2,3	64,15%
10.5 Estado fiscal del contrato								
10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	La ejecución fiscal del Contrato va en un 75%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: \$ 4000000			
1	10.5.2.1 Valor del contrato	\$ 16.000.000						
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	\$ -		\$ 16.000.000				
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		\$ 8.000.000	10.5.6 Total Pagos al Contrato				
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		\$ 4.000.000	\$ 12.000.000				
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		\$ 4.000.000	10.5.7 % Avance				
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			<b>75,00%</b>				
<b>10.5.2.7 Sumas Iguales</b>		<b>\$ 16.000.000</b>	<b>\$ 16.000.000</b>					
10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico			10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones			
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable			SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo			
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)			No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar			
11. OBSERVACIONES								
<p>Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas. Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.</p> <p>Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los <u>21</u> días del mes de <u>Octubre</u> del año <u>2025</u></p>								
 <b>MARA EUGENIA FIGUEROA VELEZ</b> SUPERVISOR								

<b>CONTRATO:</b>	MP-2123-2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRAFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 16.000.000
<b>SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)</b> (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SUPERVISOR: MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>	14 DE AGOSTO DE 2025
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
<b>INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:</b>	Tercera acta (No.3) octubre
<b>CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:</b>	\$ 4.000.000

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

##### 1.- Apoyar a la secretaria de Hacienda con la supervisión técnica de los contratos de gestión catastral.

Se realiza el apoyo de manera general desde el componente técnico a lo requerido por el equipo en el apoyo a la supervisión del convenio realizado entre la secretaria de Hacienda del municipio de Palmira y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC- como gestor catastral del municipio.

**Soporte:** N/A

**2.- Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Hacienda en el procesamiento, generación y análisis de la información alfanumérica y cartográfica asociada a la dinámica inmobiliaria, catastral y toda aquella que pueda tener un impacto fiscal del municipio de Palmira.**



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 2 de 4

Se realiza reporte de las peticiones de usuarios que fueron trasladadas por competencia a la entidad competente para el tercer trimestre del año 2025 (julio, agosto y septiembre), solicitado desde la secretaría de Hacienda por la funcionaria Gloria Lucia Caicedo.

**Soporte:** Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato ([supervision.catastro@palmira.gov.co](mailto:supervision.catastro@palmira.gov.co))

### 3.- Apoyar técnicamente en la gestión de solicitudes que con ocasión a la hacienda pública asociada a la información catastral realizada por parte de los contribuyentes.

Se realiza la revisión constante de solicitudes referentes a temas catastrales y se remiten como transferencia por competencia al gestor catastral IGAC (o a la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería en caso de ser solicitudes relacionadas con temas fiscales) como con el fin de darle el debido trámite a las solicitudes de contribuyentes. En el mes de octubre con corte a 7 de octubre se realizaron 3 transferencias por competencia, con corte a 21 de octubre se realizaron 5 transferencias por competencia, en ese mismo corte se realizó 1 transferencia por competencia al gestor Gobernación del valle.

**Soporte:** Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato ([supervision.catastro@palmira.gov.co](mailto:supervision.catastro@palmira.gov.co))

### 4.- Apoyar en la redacción de los oficios sean necesarios en la realización de sus actividades contractuales.

Se redactan 12 oficios referentes a transferencias por competencia de peticiones realizadas al gestor catastral, 2 de estos oficios dirigidos al IGAC con las transferencias de 08 solicitudes de usuarios, 1 oficio transferido a Gobernación del valle y 1 oficio informando al usuario de la transferencia; todos los oficios se relacionan en la siguiente actividad.

**Soporte:** Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato ([supervision.catastro@palmira.gov.co](mailto:supervision.catastro@palmira.gov.co))

### 5. -Apoyo en gestionar en en el sistema de información los oficios y actas relacionados con sus actividades contractuales.

Se gestiona los oficios mencionados en el punto anterior en el sistema, así como los oficios remitidos para su diligenciamiento en la matriz de relacion de oficios intercambiados entre hacienda y el gestor catastral.

2025-10-07\_ Transferencia 20250424641 Hector Fabio Fuquena Grajales

2025-10-07\_ Transferencia 20250410721 Felipe Hernández Mesa

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415753



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 3 de 4

2025-10-07\_Transferencia 20250411381 Sirley Astudillo  
2025-10-07\_IGAC\_Transferencia por competencia\_3\_solicitudes

2025-10-21\_Transferencia email Carlos Arturo Noguera Caicedo.  
2025-10-21\_Transferencia email JOSE OLMEDO BUITRAGO PARRA  
2025-10-21\_Transferencia 20250432661 MELBA GOMEZ  
2025-10-21\_Transferencia 20250438921 GILMA ENITH CARDENAS PACHECHO  
2025-10-21\_Transferencia 20250446161 LUZ STELLA MAZO CIFUENTES  
2025-10-21\_IGAC\_Transferencia por competencia\_5\_solicitudes

**Soporte:** Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato ([supervision.catastro@palmira.gov.co](mailto:supervision.catastro@palmira.gov.co))

#### 6. - Participar en las reuniones que se lleven a cabo en el marco del cumplimiento de las actividades contractuales.

Se participó en las siguientes reuniones entre la secretaria de hacienda como supervisor del convenio y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC:

-Revisión equipo de supervisión habilitación gestor catastral de Palmira,  
Lunes, 20 de octubre abril 9:30 – 10:30am

-Asesoría de IGAC sobre el procedimiento de habilitación Palmira  
Jueves, 9 octubre·10:00am – 12:00pm

-Reunión IGAC territorial Valle  
Jueves, 25 septiembre·10:00 – 11:00am

**Soporte:** Los documentos de soporte se encuentran en el Drive o nube de la supervisión del contrato ([supervision.catastro@palmira.gov.co](mailto:supervision.catastro@palmira.gov.co))

#### 7. - Apoyar en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la Secretaria en relación con el tema catastral.

N/A

**Soporte:** N/A



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 4 de 4

**8. - Apoyar en dar respuesta desde el componente técnico a los requerimientos a la Secretaría de Hacienda de entes de control y organismos judiciales relacionados con el tema catastral.**

N/A

**Soporte:** N/A

**9. - Las demás actividades que se asignen por el supervisor del contrato asignado en relación con el objeto contractual.**

Se apoya al equipo de supervisión de la secretaria de hacienda, en la recolección de ofertas y propuestas referentes a la solución tecnológica que permita realizar la gestión catastral multipropósito en el municipio, todo esto como parte de los requisitos para solicitar ante IGAC la habilitación del municipio de Palmira como gestor catastral.

**Soporte:** N/A

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES  
SUBCONTRATADAS**

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

NA

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN  
APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 90746774 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-2123-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**CONTRATISTA**

**FIRMA:** Jhon Gregorio Bermudez

Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.8193459  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** En ejecución  
**Fecha de generación del estado** 2 días de tiempo transcurrido (13/08/2025 10:53:37(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** MP-2123-2025  
**Objeto del contrato** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRAFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA  
**Tipo de Contrato** Prestación de servicios  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 4 Meses  
**Fecha de inicio de contrato** 1 día de tiempo transcurrido (14/08/2025 8:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de terminación del contrato** 28/11/2025 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  Sí  No \*  
**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*  
**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*  
**Reversión**  Sí  No \*

Información de la Entidad Estatal contratante



**ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA**

COLOMBIA, Palmira  
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



**Jhon Gregory Bermudez Medina**

COLOMBIA, Cali  
 Número de documento 1130606952

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Jhon Gregory Bermudez Medina	Banco de Bogota	Ahorros	126096387

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

**Aprobado por:** Jhon Gregory Bermudez Medina **Fecha de aprobación:** 13/08/2025 11:05:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

**Aprobado por:** MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ **Fecha de aprobación:** 13/08/2025 11:10:29 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:** [CO1\\_PCCNTR\\_8193459\\_Firmado](#)

**Contrato en ejecución:**

Documentos Tipo

**Documentos Tipo** No **Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020**

Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?**  Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

**Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017**  Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado  Si  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Si  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Si  No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Si  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8193459  
Proveedor Jhon Gregory Bermudez Medina  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> 32_DECLARACION BIENES Y RENTAS_JHON GREGORY BERMUDEZ_.pdf	32_DECLARACION BIENES Y RENTAS_JHON GREGORY BERMUDEZ_.pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> 28_CERTIFICACION_BANCARIA_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	28_CERTIFICACION_BANCARIA_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> 27_EXAMEN_MEDICO_OCUPACIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ_.pdf	27_EXAMEN_MEDICO_OCUPACIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ_.pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> 26_RUT_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	26_RUT_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> 22_LIBRETA_MILITAR_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	22_LIBRETA_MILITAR_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> 10_TARJETA_PROFESIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	10_TARJETA_PROFESIONAL_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> 9_CC_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	9_CC_JHON_GREGORY_BERMUDEZ.pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> 8_HV_SIGEP_JHON_GREGORY_BERMUDEZ fda (1).pdf	8_HV_SIGEP_JHON_GREGORY_BERMUDEZ fda (1).pdf	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP  
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira  
País COLOMBIA  
Departamento Valle del Cauca  
Municipio Palmira  
Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP  
Código postal 763533

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

Ubicación

1 CO1.PCCNTR.8193459

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal  
16.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1,00	UN	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00

## Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MP-2123-2025 GREGORY BERMUDEZ.pdf	MP-2123-2025 GREGORY BERMUDEZ.pdf	(detalle)
29. IDONEIDAD GREGORY.pdf	29. IDONEIDAD GREGORY.pdf	(detalle)
7. PROPUESTA GREGORY.pdf	7. PROPUESTA GREGORY.pdf	(detalle)
DCTOS GREGORY BERMUDEZ.zip	DCTOS GREGORY BERMUDEZ.zip	(detalle)

## Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA EUGENIA FIGUE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31165924	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA EUGENIA FIGUE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31165924	Guardar y notificar

## Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARIA EUGENIA FIGUE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31165924	Guardar y notificar
--------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

[Agregar usuario](#)

## Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	2 días de tiempo transcurrido (13/08/2025 11:10:29(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Supervisor	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	2 días de tiempo transcurrido (13/08/2025 11:10:29(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Ordenador del pago	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	2 días de tiempo transcurrido (13/08/2025 11:10:29(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ

## Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

 Sí  No \*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

 Sí  No \*

Sistema General de Participaciones - SGP

 Sí  No \*

Sistema General de Regalías - SGR

 Sí  No \*

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

 Sí  No \*

16.000.000

Recursos de Crédito

 Sí  No \*

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

 Sí  No \*

Total 16.000.000

## Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024765200008	2025	Validado

## Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIIF  Sí  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 2955	CDP	No se ha iniciado		16.000.000 COP	00-00-00	- Editar

**Saldo de CDP** 0 COP

**Saldo de vigencias futuras** 0 COP

**Saldo total a comprometer** 0 COP

**Última consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF** -

**Compromiso presupuestal de gastos**

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 4159	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	16.000.000 COP	16.000.000 COP	- -		<a href="#">SIIF</a> <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a>

**Saldo de compromisos CDP** 16.000.000 COP

**Saldo de compromisos AVF** 0 COP

**Saldo total comprometido** 16.000.000 COP

**Última consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF** -



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE INFORMÁTICA

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**AIFF0-015**

Versión.01

03/11/2022

Página 1 de 3

Palmira (Valle del Cauca), 29 de agosto de 2025

Yo, Jhon Gregory Bermúdez Medina, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.130.606.952, en mi calidad de (empleado público, trabajador oficial/Contratista/otro), de la Alcaldía Municipal de Palmira, en mi desempeño / trabajo en el área de: Secretaría de Hacienda Grupo/dependencia: Apoyo a la supervisión al gestor catastral Cargo o Numero de contrato y vigencia: MP-2123-2025 Suscribo el presente Acuerdo de Confidencialidad, Integridad y Seguridad de la Información, Conflicto de Interés y Tránsito Documental.

En el ejercicio de mis obligaciones puedo tener acceso a múltiples tipos y formas de información relacionadas con la Alcaldía Municipal de Palmira y otras entidades que forman parte del Estado Colombiano, sus directores, empleados y clientes.

Entiendo que toda la información no pública relacionada con la Alcaldía Municipal de Palmira, y con los funcionarios, tiene el carácter confidencial, está sujeta a reserva de mi parte y sólo puedo utilizarla para los fines que mis responsabilidades como funcionario o contratista se requiera.

Entiendo que como funcionario o contratista de la Alcaldía Municipal de Palmira he sido informado de que todos los recursos informáticos de hardware y de software, tales como el correo electrónico; internet; equipos de cómputo y sus dispositivos; impresoras; telefonía y módems son herramientas de trabajo, que le pertenecen a la Alcaldía Municipal de Palmira y por lo tanto no se generará ningún tipo de expectativa de privacidad.

Los elementos de tecnología de recursos tecnológicos deben ser utilizados, para el desempeño de sus funciones; los anteriores insumos estarán sujetos a las políticas de uso del recurso informático, susceptibles de ser revisados debido a su carácter institucional u oficial.

Declaro que conozco y comprendo la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y el Manual de Políticas y Seguridad de la Información V3, establecida en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) o (página WEB) de la Alcaldía Municipal de Palmira, y en consecuencia me comprometo a respetar las disposiciones allí contenidas y a procurar todo de mi parte para fomentar y apoyar dichas políticas.

Además de lo anterior, de manera especial en cada uno de los temas, declaro lo siguiente:

1. En cuanto a la Política de Confidencialidad e Integridad de la Información me comprometo a:
  - a) No divulgar información confidencial interna y externa, por ningún medio verbal, escrito o electrónico a terceros internos o externos, ni total, ni parcialmente.
  - b) Proteger la información confidencial de ser divulgada o mal utilizada.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE INFORMÁTICA

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**AIFF0-015**  
Versión.01  
03/11/2022

Página 2 de 3

- c) Usar sólo la información confidencial para el propósito de mi trabajo en la Alcaldía Municipal de Palmira y devolver cualquier información confidencial que pueda tener en mi poder cuando termine mi trabajo para la misma, o antes, si así se me solicita.
  - d) Salvaguardar la información privilegiada que reciba mediante mi trabajo en la Alcaldía Municipal de Palmira.
  - e) Administrar y manejar integra e integralmente la información interna y externa, conocida o gestionada por las funciones a mi cargo/trabajo.
  - f) Garantizar que toda información verbal, física o electrónica, que conozca o administre en el ejercicio de mis funciones sea recepcionada, procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los sistemas electrónicos y/o informáticos que se determinen por la Alcaldía Municipal de Palmira, sin modificaciones ni alteraciones, salvo instrucción en contrario de las personas autorizadas y/o responsables de la información.
  - g) Utilizar los recursos tecnológicos que me brinda la Alcaldía Municipal de Palmira solo para los asuntos propios de esta.
2. En cuanto al Tránsito Documental me comprometo a:
- a) No retirar, en ningún caso, un documento físico o electrónico de la Entidad, sin previa autorización escrita del jefe inmediato (Subdirector, Directora, Secretaria General, Jefes de Oficina).
  - b) Obtener las respectivas autorizaciones de los responsables de la Alcaldía Municipal de Palmira, cuando requiera el retiro de documentos, físicos o virtuales.
3. En cuanto a la seguridad de la información me comprometo a:
- a) Cumplir con la Política y Políticas de Privacidad y Seguridad de la Información establecida en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) o (página web) de la Alcaldía Municipal de Palmira

En el evento en que se presente divulgación o uso no autorizado de la información confidencial, ocurrida ya sea por revelaciones que haga el contratista o funcionario público, deberá desplegar los esfuerzos necesarios para asistir a la Alcaldía Municipal de Palmira en la recuperación y prevención del uso de la misma, venta u otra disposición de dicha información. La obligación de asistir a la Alcaldía Municipal de Palmira se entenderá sin perjuicio de los demás derechos que tenga la Alcaldía como dueña de la información derivados de este acuerdo o la ley.

El funcionario o contratista reconoce que en cualquier incumplimiento o violación de los de lo aquí acordado resulta en un perjuicio continuo e irreparable para la Alcaldía Municipal de Palmira como propietario de la información y parte contratante para lo que no existe una adecuada reparación legal; por tanto el funcionario o



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE INFORMÁTICA

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**AIFF0-015**

Versión.01

03/11/2022

Página 3 de 3

contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía Municipal de Palmira, en caso de incumplimiento, por los daños y perjuicios que la violación de las disposiciones del presente acuerdo pueda generar, no obstante, el funcionario o contratista acepta que el pago en dinero por daños y perjuicios no constituirá reparación suficiente y por tanto la Alcaldía Municipal de Palmira estará facultada para instaurar las acciones correspondientes conforme a lo previsto en la ley.

El presente acuerdo, así como las obligaciones aquí descritas por las partes, tendrá una vigencia igual a la de la realización de sus obligaciones contractuales y permanecerá vigente durante dos (2) años siguientes a la terminación del mismo.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente compromiso, lo suscribo en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Firma: Jhon Gregory Bermudez  
Nombre: Jhon Gregory Bermudez Medina  
Cedula: 1.130.606.952  
Cargo o Número de contrato y vigencia: MP-2123-2025  
Dependencia: Secretaría de Hacienda



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**ACTFO-023**

Versión.06

02/02/2023

Página 1 de 9

**(COMPLEMENTO AL) CONTRATO N°. MP-2123-2025**

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE PALMIRA

**CONTRATISTA:** JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA CC N.º 1.130.606.952 de Cali (Valle)

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRÁFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

**VALOR:** DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)

**PLAZO:** 28 de Noviembre de 2025

El suscrito (a) **Secretaría de Hacienda MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ, C.C 31165924** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de Junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA** con Cédula de Ciudadanía No. **1.130.606.952 de Cali (Valle)** residente en la **Calle 83A # 2BN-62 Cali** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto:** El objeto del presente contrato es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DESDE EL COMPONENTE CARTOGRÁFICO CATASTRAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA** todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones de las partes: a) EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono 2856121



SC-CER416753



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 2 de 9

prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y



SC-CER416753



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 3 de 9

herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar a la Secretaria de Hacienda con la supervisión técnica de los contratos de gestión catastral. 2. Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Hacienda en el procesamiento, generación y análisis de la información alfanumérica y cartográfica asociada a la dinámica inmobiliaria, catastral y toda aquella que pueda tener un impacto fiscal del municipio de Palmira. 3. Apoyar técnicamente en la gestión de solicitudes que con ocasión a la hacienda pública asociada a la información catastral realizada por parte de los contribuyentes. 4. Apoyar en la redacción de los oficios sean necesarios en la realización de sus actividades contractuales. 5. Apoyo en gestionar en el sistema de información los oficios y actas relacionados con sus actividades contractuales. 6. Participar en las reuniones que se lleven a cabo en el marco del cumplimiento de las actividades contractuales. 7. Apoyar en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la Secretaria en relación con el tema catastral. 8. Apoyar en dar respuesta desde el componente técnico a los requerimientos a la Secretaria de Hacienda de entes de control y organismos



SC-CER416753



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 4 de 9

judiciales relacionados con el tema catastral.9. Las demás actividades que se asignen por el supervisor del contrato asignado en relación con el objeto contractual. **B) EL MUNICIPIO.** - Constituyen las principales obligaciones del Municipio:1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)** que será cancelado en: En actas parciales, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **28 de Noviembre de 2025** plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. *Parágrafo: El inicio del contrato deberá realizarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.* **CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 5 de 9

contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2955 del 11/08/2025** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia. No obstante, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**CLÁUSULA SÉPTIMA. —Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública.

**CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión -** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ o quien designe el Ordenador de Gasto mediante Acto Administrativo.** El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los



SC-CER416753



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 6 de 9

riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DECIMA. — Multas:** La Administración Municipal no dará aplicación a multas o cláusula penal pecuniaria, esto de conformidad a lo expuesto en las garantías y la no obligatoriedad de las mismas. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se proroga la Ley [418](#) de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes [548](#) de 1999, [782](#) de 2002 y [1106](#) de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva



SC-CER415753



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 7 de 9

del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. PARAGRAFO I: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. PARAGRAFO II: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DECIMATERCERA. — Cesión:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación:** EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato:** Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 8 de 9

a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **DECIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGESIMA. —Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA ----Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 9 de 9

entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — Documentos del contrato**: Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

Proyectó Minuta: Lina Maritza García L- Contratista, Secretaria de Hacienda

Revisó Minuta: Maria Eugenia Figueroa V - Secretaria de Hacienda, Secretaria de Hacienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono 2856121



SC-CER416753

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1130606952	JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA		CLL 83A 2BN-62	4331620	ing.jhonberm@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	21/10/2025	90746774	\$1.096.600	

### TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	472.300	0		0		0	0	0	0	472.300	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	604.500	0	0	0	0	0	0	0	604.500	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	19.800				19.800	0	0	19.800			198	19.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	472.300	472.300
Pensión	1	604.500	604.500
Riesgos Laborales	1	19.800	19.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>1.096.600</b>	<b>1.096.600</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1130606952	JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA		CLL 83A 2BN-62	4331620	ing.jhonberm@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	21/10/2025	90746774	\$1.096.600	

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES						PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1130606952	BERMUDEZ MEDINA JHON GREGORY	59	0		N																	25-14	3.778.000	604.500	0	0	0	0	EPS012	3.778.000	472.300	14-23	3.778.000	1	19.800		0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

**PSE - Transacción Aprobada** ✓ **CUS 1868849844**

1 mensaje






serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>  
Para: ing.jhonberm@gmail.com

21 de octubre de 2025, 15:57

**¡Hola, Jhon Gregory Bermudez Medina!****Estado de la Transacción:** **Aprobada** ✓**Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 1.096.600**Empresa:** COMPENSAR-OI**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social**Fecha de la transacción:** 21/10/2025**CUS:** 1868849844

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten en cuenta estos tips de seguridad:**

-  Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
-  No abras enlaces sospechosos.
-  Cambia tus contraseñas con regularidad.
-  Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
-  Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

**Para mayor información comunícate con nosotros:**

-  En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
-  Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>



**VIDEALDO** INSTITUCIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. **pse** Un servicio de **ach** COLOMBIA

 ACH Colombia Oficial  @ACHColombia\_

 ACHColombiaOficial  ACH Colombia Oficial

**\*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

**Información básica de la planilla**

<b>Empresa:</b>	JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA	<b>NIT:</b>	1130606952
<b>Tipo Planilla:</b>	I	<b>Periodo liquidación Pensiones:</b>	octubre 2025
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	octubre 2025
<b>Número de Radicación:</b>	90746774	<b>Total a pagar:</b>	\$1,096,600
<b>Fecha de vencimiento:</b>	14/11/2025	<b>Total de empleados:</b>	1
<b>Fecha de Pago:</b>	21/10/2025	<b>Número de Administradoras:</b>	3

**Detalles del pago**

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de Pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCO DE BOGOTA	<b>Número Autorización:</b>	1868849844
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$19,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$604,500
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		\$0	\$472,300
						\$1,096,600

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

# DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, Jhon Gregory Bermúdez Medina, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.606.952 con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI  NO

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

## DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, \_\_\_\_\_ identificado (a) con la C.C. No. \_\_\_\_\_ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI  NO

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) \_\_\_\_\_
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) \_\_\_\_\_

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI  NO

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI \_\_\_ NO

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI \_\_\_ NO

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI  NO \_\_\_ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	Alcaldía de Cali	4132.010.26.1.255-2025	\$ 5.445.000
2.	Alcaldía de Palmira	MP-2123-2025	\$ 4.000.000
3.			

**Nota:** En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 21 días del mes de octubre de 2025

Atentamente,

Jhon Gregorio Bermudez

Firma del Contratista

C.C. No.1.130.606.952

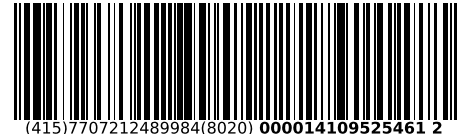
e-mail: ing.jhonberm@gmail.com

Cel. No. 3127267582

2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

141095254612



(415)7707212489984(8020) 000014109525461 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 3 0 6 0 6 9 5 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 3 0 6 0 6 9 5 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

BERMUDEZ

32. Segundo apellido

MEDINA

33. Primer nombre

JHON

34. Otros nombres

GREGORY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 83 A 2 B N 62

42. Correo electrónico

ING.JHONBERM@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 3 3 1 6 2 0

45. Teléfono 2

3 1 2 7 2 6 7 5 8 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 2 0 7

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

## Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

2 1 4 8

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.130.606.952 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 391598703, abierta/o desde el 28/3/2016.

Se expide en Bogotá el día 28 del mes de Agosto del año 2025



---

Firma Autorizada



ALCALDÍA DE PALMIRA  
Nit.891.380.007-3

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTAS SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha de Impresión: 22/10/2025

Hora de Impresión: 12:06:55p. m.

Página 1 de 4

TIPO DE LIQUIDACIÓN: CONTRATISTAS SECRETARIA DE HACIENDA

PERIODO: 202510

No LIQUIDACION:

8444

FECHA DESDE: 01/10/2025

FECHA HASTA: 30/10/2025

OBSERVACIONES: NOMINA 22 OCTUBRE

**NOMBRES** : 16.245.220 PEDRO EMILIO RANGEL **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 13/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>			4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 66.766.422 LILIA SERRANO HERRERA **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 13/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>			4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 66.783.166 DEYSI YULIET GIRALDO MONSALVE **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 12/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>			4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 66.987.369 ZEIDY NASMILLY VIVEROS MINA **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 12/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>			4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 76.326.399 ALVARO PIO ALOMIA VALENCIA **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 19/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1140 ADMINISTRACION GENERAL

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
----------	--------	------	------------	-------------



ALCALDÍA DE PALMIRA  
Nit.891.380.007-3

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTAS SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha de Impresión: 22/10/2025

Hora de Impresión: 12:06:55p. m.

Página 2 de 4

TIPO DE LIQUIDACIÓN: CONTRATISTAS SECRETARIA DE HACIENDA

PERIODO: 202510

No LIQUIDACION: 8444

FECHA DESDE: 01/10/2025

FECHA HASTA: 30/10/2025

OBSERVACIONES: NOMINA 22 OCTUBRE

NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>			4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 94.315.225 MILTON FABIAN OSORIO OSPINA **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 2.700.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 12/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	2,700,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	54,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	27,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	54,000.00
<b>TOTALES</b>			2,700,000.00	135,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>2,565,000.00</b>	

**NOMBRES** : 94.317.748 ALFREDO FERNANDO RAMIREZ DIAZ **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 05/09/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>			4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 1.006.306.401 BRIAN STIVEN BRAND PONCE **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 19/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1140 ADMINISTRACION GENERAL

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>			4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 1.010.088.732 GINA VANESSA VELASCO GARCIA **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 2.700.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 12/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	2,700,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	54,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	27,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	54,000.00



ALCALDÍA DE PALMIRA  
Nit.891.380.007-3

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PALMIRA

Fecha de Impresión: 22/10/2025  
Hora de Impresión: 12:06:55p. m.  
Pagina 3 de 4

CONTRATISTAS SECRETARIA DE HACIENDA

TIPO DE LIQUIDACIÓN: CONTRATISTAS SECRETARIA DE HACIENDA

PERIODO: 202510

No LIQUIDACION: 8444

FECHA DESDE: 01/10/2025

FECHA HASTA: 30/10/2025

OBSERVACIONES: NOMINA 22 OCTUBRE

<b>TOTALES</b>	2,700,000.00	135,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>2,565,000.00</b>	

**NOMBRES** : 1.113.623.659 ANGELICA VELEZ FLOREZ **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 13/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00

<b>TOTALES</b>	4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 1.113.657.913 LUIS EDUARDO GIRALDO SALDARRIAGA **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 200.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 02/10/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1140 ADMINISTRACION GENERAL

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00

<b>TOTALES</b>	4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 1.113.662.651 JUAN DAVID CAMACHO CALDERON **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 13/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00

<b>TOTALES</b>	4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 1.113.680.548 PEDRO LUIS VALENCIA CARDONA **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 12/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00

<b>TOTALES</b>	4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3,800,000.00</b>	



ALCALDÍA DE PALMIRA  
Nit.891.380.007-3

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTAS SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha de Impresión: 22/10/2025

Hora de Impresión: 12:06:55p. m.

Página 4 de 4

TIPO DE LIQUIDACIÓN: CONTRATISTAS SECRETARIA DE HACIENDA

PERIODO: 202510

No LIQUIDACION:

8444

FECHA DESDE: 01/10/2025

FECHA HASTA: 30/10/2025

OBSERVACIONES: NOMINA 22 OCTUBRE

**NOMBRES** : 1.113.686.494 ESTEFANIA GARCIA MANZANO **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 12/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>			4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 1.130.606.952 JHON GREGORY BERMUDEZ MEDINA **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 4.000.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 14/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>			4,000,000.00	200,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>3,800,000.00</b>	

**NOMBRES** : 1.192.787.653 LIZED YULIANA ROA RAMIREZ **CARGO** : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR  
**DEPENDENCIA** : 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA **SALARIO** : 2.700.000 **GRADO:** G00 **NIVEL:** 00  
**F. INGRESO** : 13/08/2025 **T. VINCULACIÓN:** CONTRATISTA **C. COSTOS:** 1150 SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	2,700,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	54,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	27,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	54,000.00
<b>TOTALES</b>			2,700,000.00	135,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>2,565,000.00</b>	

**TOTAL DEVENGADO** 60,100,000.00

**TOTAL DEDUCCIONES** 3,005,000.00

**VALOR A PAGAR** 57,095,000.00

**PERSONAS LIQUIDADAS**

Firma

*M/9 Espinosa*

Lina Garcia L

ELABORADO POR: LINA MARITZA GARCIA LOPEZ